REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL CASANARE

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En Yopal Casanare , a los un (01) días de abril de 2025, se reunieron: el Contratista JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE identificada con cedula de ciudadania N° 1,121,924,727, como Representante Legal de la CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO "CORPOFE" y el supervisor del contrato NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ, ésta última en representación del ICBF, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACION del Contrato, inciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO NÚMERO 85001682025 **FECHA DEL CONTRATO**

DD	MM	AA
28	3	2025

CLASE DE CONTRATO

	Contrato de obra		Convenio interadministrativo
	Contrato de consultoría		Contrato de suministro
	Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato
	Contrato de compraventa	X	**Otro :CONTRATO DE APORTE**

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO "CORPOFE"

Nit Nº NIT No. 900552478-1

VALOR ($ 1.266.321.663)

El valor del presente contrato será hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 1.266.321.663) M/CTE. Los recursos vigencia 2025 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 32325 del 19 de marzo 2025 expedido por el Grupo Financiero de la regional Casanare.

PLAZO

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025

SUPERVISOR O INTERVENTOR

NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ

Dependencia: Centro Zonal Yopal
Designado por parte de la directora (e) regional mediante correo electronico de fecha 01 de abril 2025

OTROS

Obligaciones Del ICBF : El **ICBF** se obliga en especial a ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo.**Obligaciones del Contratista :** El contratista se obliga con el **ICBF,** en general, a cumplir cabalmente con el objeto y cláusulas del presente contrato, la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los un (01) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025) en el municipio de Yopal Casanare

JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE
FIRMA DEL CONTRATISTA

NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ
FIRMA SUPERVISOR